DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.320 | Martes 2 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570053

EXTRACTO

MARIA EUGENIA LE-BERT ACHERITOGARAY, Notario Titular de Talagante, con oficio en Bernardo O'Higgins Nº 1360, certifico: Por escritura pública, de hoy ante mí, CLAUDIO IVÁN GONZÁLEZ CORNEJO, C.I. Nº 10.163.222-9, domiciliado en parcela Nº 7, sector Lo Chacón, Valdivia de Paine, comuna Buin; JAIME HUMBERTO GONZÁLEZ CORNEJO, C.I. Nº 6.417.166-8, domiciliado calle Balmaceda Nº 3.947, La Islita, comuna Isla de Maipo; y ENZO JULIO GONZALEZ CORNEJO, C.I. Nº 7.335.832-9, domiciliado en Julio Wranquen Nº 2.618, Villa Esmeralda Cinço, comuna Talagante, modifican sociedad de responsabilidad Limitada denominada AGRÍCOLA Y COMERCIAL G Y G LIMITADA, constituida en esta misma Notaria con fecha 12 de Agosto de 1996, inscrita a fojas 79 Nº 80 del Registro de Comercio del año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Talagante, en sentido que se retira de la sociedad el socio CLAUDIO IVAN GONZALEZ CORNEJO, cediendo su participación de 33%, de la siguiente forma: a) con un 16% en la suma de \$1.500.000 a socio Jaime Humberto González Cornejo; y b) con 17% en la suma de \$1.500.000 a socio Enzo Julio González Cornejo. En consecuencia, quedan como únicos socios, Jaime Humberto y Enzo Julio, ambos González Cornejo, con 50% de participación, cada uno. La administración de la sociedad será en forma conjunta o separadamente, con todas las facultades contenidas en la escritura de constitución y sus posteriores modificaciones. En lo no modificado siguen vigentes íntegramente las cláusulas del pacto de constitución y sus posteriores modificaciones. Demás estipulaciones escritura extractada. Talagante, 06 de Marzo de 2019.-

